

Comunicado de Prensa
16 de julio del 2019

Oficina de Control de Propaganda es reconocida por su labor en la defensa de los derechos de las mujeres

La Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía fue reconocida por su labor de regular la publicidad que afecte la dignidad de las mujeres por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica (CIEM)

El CIEM realiza un informe denominado: **Informe de análisis de quejas ciudadanas ingresadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad (OIMP)** durante el año 2018, que tiene como objetivo convertirse en una herramienta para promover una cultura publicitaria respetuosa de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género en el país.

“Asumimos el resultado con profundo sentido de responsabilidad, sobre la competencia que tiene esta Oficina en la regulación de la violencia presente en la publicidad comercial, especialmente violencia de género. Resaltamos la importancia de las alianzas estratégicas entre el Estado y la Academia, para el mejoramiento de las acciones y cumplimiento de funciones, ante una realidad de limitación presupuestaria que atenta muchas veces contra el cumplimiento efectivo y eficaz de nuestra labor”, afirmó Ana Rita Argüello Miranda, directora de la OCP.

Este informe analiza las quejas registradas en publicidad que reproduce estereotipos que refuerzan desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, durante el 2018, con la finalidad de comunicarlas a los sectores involucrados.

En el caso de la OCP destaca el mejoramiento en el tiempo de respuesta de las denuncias recibidas por la ciudadanía, que se redujo a la mitad en comparación con el 2017.

Acerca de la incidencia de la OCP se registra que el 42.1 % de las denuncias fueron efectivamente acogidas y se exigió el retiro de los

anuncios, un 5,3% corresponde a eliminar una parte del anuncio, o prevenciones a futuro para las empresas denunciadas y el 52,6% fueron rechazadas por argumentos jurídicos.

En 7 de las 10 denuncias no acogidas, la OCP incluyó dentro de la resolución contenido educativo que exhorta a las empresas a llevar una práctica publicitaria más sensible y pro activa en materia de igualdad de género.

Se aclaró todo el proceso y procedimiento administrativo que se desarrolla desde la OCP desde un enfoque de transparencia, acceso a la información y derechos humanos; también se mejoró en la efectividad de las medidas y el cumplimiento por la parte denunciada.

“Tememos retos importantes, como promover una legislación nueva, más acorde a nuestros tiempos y realidades tecnológicas. También falta reforzar mucho la prevención y el trabajo coordinado con el sector publicitario o privado para evitar contenidos publicitarios denigrantes o violatorios de los derechos humanos, en especial de las mujeres.

Agradecemos profundamente la labor social que realiza el CIEM-UCR por medio del Observatorio, como un ente canalizador de las demandas ciudadanas que permite al final que estas personas tengan acceso real a la justicia”, concluyó la directora Argüello Miranda.